



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL

Hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) siendo las ocho de la mañana (8:00), **INICIA** el término de cinco (5) días de traslado para que la parte apelante (DEMANDANTE) PRESENTE SUS ALEGATOS, conforme lo establece el AUTO de fecha 14 de julio de 2020, y de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 806 de junio 4 /2020 expedido por el Gobierno Nacional, en su artículo 15, numeral 1., del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. **VENCE** el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00).

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A) PONENTE
ORDINARIO LABORAL RAD: 54-518-31-12-002-2018-00114-01 APELACION SENTENCIA	GIOVANY BAUTISTA PORTILLA	JUANA MENDEZ TADEO EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO FRUTYMAR 2	A LA PARTE DEMANDANTE PARTE APELANTE	CINCO (5) DIAS	15 DE JULIO DE 2020 HORA: 8:00 A.M.	23 DE JULIO JUNIO DE 2020 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

TRASLADO que se pone en conocimiento a la parte **RECURRENTE (DEMANDANTE)** en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, LINK <https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona> en el micrositio **TRASLADOS**

El escrito de **ALEGATOS** deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez vencido el término de los cinco (5) días, se fijará por aviso por un (1) día el escrito allegado por el recurrente y el veintisiete (27) de julio de 2020 la Secretaría correrá TRASLADO A LOS NO RECURRENTES del escrito de ALEGATOS por el término de cinco (5) días en forma virtual conforme prevé el artículo 110 del C.G.P., en armonía con el inciso 3 del Artículo 9 del Decreto 806 de 2020. La fijación del traslado virtual podrá ser consultada en la página WEB de la RAMA JUDICIAL. Asimismo, se remitirá por correo electrónico a la parte apelante que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el expediente.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria